

Información Importante
Obligaciones bajo la Ley “Sex Offender Information Registration Act” [Ley de Registro de Datos de Delincuentes Sexuales] y la Sección Relacionada del Criminal Code [Código Penal] de Canadá

Esta hoja resume las obligaciones bajo la Ley *Sex Offender Information Registration Act*, y explica:

- cuándo debe Ud. reportarse a un centro de registro de delincuentes sexuales (centro de registro),
- qué datos debe dar al centro de registro y las maneras en que podrían ser utilizados,
- cómo averiguar la ubicación de los centros de registro,
- las sanciones a las que Ud. se expone de no reportarse a un centro dentro del plazo establecido, o si provee datos falsos o engañosos, y
- lo que puede hacer si cree que los datos registrados en su nombre son incorrectos, o si quiere apelar o anular la Orden o Notificación.

Nota: La información recolectada sobre usted que existe en el Registro de Delincuentes Sexuales **no** será utilizada para emitir notificaciones al público. Sólo se usará para ayudar a los agentes de policía en investigaciones de delitos de naturaleza sexual.

Cuando se reporte a un centro de registro

La primera vez:

Si recibió una *Order to Comply* [orden a cumplir] bajo la ley de registro (Orden) o si presentó una solicitud de exención de una *Notice to Comply* bajo esta ley (Notificación) y se le negó dicha solicitud, debe reportarse **en persona** al centro de registro del área en que usted reside la mayoría del tiempo (su domicilio principal).

Si usted no está encarcelado cuando recibe la Orden, debe reportarse a un centro de registro dentro de **15 días**. (O sea que si la Orden fue emitida el primero del mes, debe presentarse a más tardar el día 15 del mismo mes). Esta obligación se aplica si usted no está en prisión por cualquiera de las siguientes razones:

- No fue sentenciado a servir tiempo en prisión
- Fue puesto en libertad en espera del resultado de una apelación
- Ha completado la parte de la sentencia que debía servir en prisión, o
- Fue declarado “no responsable penalmente por razón de un trastorno mental” y fue puesto en libertad, sea condicional o absoluta.

Si usted está encarcelado en el momento en que se emitió la Orden, debe reportarse a un centro de registro dentro de **15 días** de salir de la prisión.

Si hay más de una Orden en su nombre, debe acatar los términos de la más reciente y reportarse. Si ya recibió una Notificación de obligación para cumplir con la Ley *Sex Offender Information Registration Act*, y posteriormente recibe una Orden, debe regirse por los términos de esta última.

Si usted presentó una solicitud de exención y se le negó, debe reportarse de acuerdo con los términos de la Notificación. El plazo para reportarse es el posterior de los siguientes casos: un año y 15 días a partir de la fecha en que la Notificación le fue entregada formalmente, ó 15 días a partir de la fecha en se le negó la exención.

No tiene el derecho de salir de Canadá sin haberse reportado a un centro de registro.

Obligación Continua de Reportarse:

Una vez que haya cumplido con su primera presentación al centro de registro, tendrá que seguir reportándose, como se explica a continuación.

- Debe reportarse **en persona** a su centro de registro una vez al año por tantos años como se requiera en la Orden o Notificación correspondiente (significa que debe reportarse cada año durante el décimoprimer o décimosegundo mes del año a partir de la fecha de su último reporte).
- Debe reportarse **en persona dentro de los 15 días** de todo cambio de su domicilio principal (el lugar donde reside la mayoría del tiempo) o de cualquier domicilio secundario (que es un lugar donde usted vive regularmente, aparte de su domicilio principal). Debe reportarse al centro de registro correspondiente al área a la que se mudó.
- Debe reportar todo cambio de nombre o apellido **en persona** a su centro de registro **dentro de los 15 días** de dicho cambio.
- Si está fuera de Canadá cuando cambie su domicilio o nombre o apellido, o en la fecha en que debe reportarse al centro de registro, debe hacerlo dentro de los 15 días de su retorno al país.
- Si va a estar ausente de su domicilio principal o secundario por más de 15 días seguidos, debe dar parte a su centro de registro **por correo certificado o llamar al *British Columbia Sex Offender Registration Centre* a los números indicados al pie de esta hoja**. Hay un formulario disponible para este propósito en el centro de registro. Debe suministrar los siguientes datos:
 - Si su viaje es **en Canadá**, debe proporcionar al centro de registro todas las direcciones o lugares donde estará, así como las fechas exactas o previstas de su viaje (dentro de los 15 días de ausentarse de su domicilio).
 - Si su viaje es **fuera de Canadá**, debe proporcionar la fecha exacta o prevista de su salida (dentro de los 15 días de la fecha exacta en que se ausentó de su domicilio).
 - En todo caso, debe notificar al centro de registro la fecha exacta de su regreso (dentro de los 15 días de esa fecha).
- Si está encarcelado por más de 15 días por cualquier motivo, puede reportarse por correo certificado o por teléfono al *British Columbia Sex Offender Information Registration Centre*. Pida al personal que le indique cómo contactarse con dicho centro.

Información que debe dar al centro de registro

Cuando se reporte a un centro de registro, debe enseñar al agente documentos personales de identificación (al menos uno debe tener su retrato). Entre los documentos que se aceptan están: licencia provincial de conducir vigente, tarjeta de identidad *B.C.I.D.*, o un pasaporte vigente.

Debe proporcionar al personal del centro los siguientes datos personales:

- Su nombre y apellido y apodos u otros nombres que use
- Su fecha de nacimiento y sexo
- Su peso y estatura y una descripción de todas sus señas particulares (por ejemplo, cicatrices, perforaciones o tatuajes)
- La dirección y número telefónico del lugar en que reside la mayoría del tiempo (su domicilio principal), y la de todo otro lugar donde resida (domicilio secundario)
- La dirección y número telefónico de cada lugar donde trabaje, sea asalariado o voluntario
- La dirección de todo centro educativo al que asista (en el que esté enrolado)
- Todos los números de teléfonos celulares o localizadores (bipers) que tenga, y
- La fecha y lugar donde fue condenado del delito del cual resulta la obligación de reportarse al registro

El agente del centro le tomará una foto. Si el agente necesita otro comprobante de su identidad, puede que se le tomen huellas digitales.

Si es menor de 18 años, tiene el derecho de estar acompañado por un adulto cuando se reporte al centro de registro y durante la toma de su información.

Si tiene otras obligaciones o condiciones como parte de su condena, como por ejemplo, obligación de reportarse ante un Oficial de Libertad Condicional, debe cumplir con éstas también.

Cómo localizar un centro de registro:

Los centros de registro se encuentran en la mayoría de las comisarías de la *RCMP* y otras agencias policiales de BC; los datos de contacto están en la guía telefónica. Si la agencia que usted llame no es la misma donde deberá reportarse, el personal podrá decirle dónde se ubica el centro de registro que le corresponde. También puede llamar al *British Columbia Sex Offender Information Registration Centre* a los números que aparecen al pie de esta hoja.

Sanciones

Si usted no acata los requisitos indicados en la Orden o Notificación o si proporciona a sabiendas datos falsos o engañosos al centro de registro, comete un delito bajo el *Criminal Code [Código Penal]* y puede ser multado hasta \$10,000 dólares, encarcelado hasta dos años o recibir ambas sanciones.

Sus derechos durante la vigencia de una Orden o Notificación:

Usted tiene ciertos derechos y opciones bajo la *Ley Sex Offender Information Registration Act*, a saber:

- Los datos que usted proporciona al centro de registro solo pueden ser vistos, usados o dados según las líneas directrices estipuladas en dicha Ley. No hay acceso público al registro.
- Si usted pide una copia de los datos que el centro de registro tiene de usted, el personal se la dará
- Puede pedir al personal que corrijan datos en su expediente que usted considera incorrectos. El personal decidirá cuáles datos merecen ser enmendados. Aun si no se hace ningún cambio en su expediente, el personal registrará su solicitud.
- Puede apelar una Orden; si su solicitud de exención fue rechazada, puede asimismo apelar esta decisión.
- Puede solicitar la anulación de una Orden o Notificación y apelar una decisión en su contra